

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42192** MADRID

Edicto.

D<sup>a</sup> Carmen Fresneda Garcia, secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1<sup>a</sup>.- Que en el procedimiento número 576/08, por auto de fecha 30/07/10, se ha declarado en concurso voluntario de acreedores a la mercantil Pver Integral, S.L., CIF B84264829, en liquidación, con domicilio en el mismo centro donde tiene su principal centro de intereses, que lo tiene en calle Real, 70 San Sebastián de los Reyes.

2<sup>o</sup> Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3<sup>o</sup> Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOE.

4<sup>o</sup> Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100086615-1